

Texto publicado en:

CRUCES, E. y AQUESOLO, J. (Coord.). **Los años convulsos. 1931-1945. Documentación del Archivo Histórico Provincial de Málaga.** Cádiz: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2006, p. 13-29.

ISBN: 978-84-8266-662-4

LA GUERRA CIVIL Y LOS ARCHIVOS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA: LA DESTRUCCIÓN DE LOS SÍMBOLOS.

Esther Cruces Blanco

Directora del Archivo Histórico Provincial de Málaga.

Las siguientes palabras pretenden ser una “guía de las fuentes documentales que ya no existen”, es decir, dar a conocer aquellos documentos, a veces demandados por investigadores, ayuntamientos y ciudadanos en general porque serían útiles para atender necesidades informativas de todo tipo, entre ellas la mal denominada “memoria histórica” –porque la Historia siempre es memoria-; documentos que desaparecieron en esos “años convulsos” sufridos en España, y concretamente en la Provincia de Málaga, enmarcados entre 1931 y 1939. En el Archivo Histórico Provincial de Málaga es demandada información y documentos de los que se tiene conocimiento o suposición de que desaparecieron en diversas contiendas, sucesivos hechos violentos, etc. La preparación de esta publicación *Los años convulsos (1931-1945)* nos ha acercado a esta realidad, que sin embargo, requeriría una investigación exhaustiva.

1. LA LARGA HISTORIA DE LA DESTRUCCIÓN DE ARCHIVOS EN HECHOS BÉLICOS Y CONFLICTOS.

La destrucción de archivos, de documentos y, en definitiva, de información, es tan antigua como la aparición de la escritura, y, por lo tanto, del surgimiento de documentos que permitieran reflejar ideas, situaciones jurídicas, realidades políticas y recuerdo de las personas. La destrucción puede ser individual, en el sentido de que sólo se destruyen documentos relativos a un individuo o un solo documento por el tenor del mismo. Estas formas de destrucción de documentos –en cualquiera de los soportes empleados para sustentar la escritura- han llegado hasta nuestros días, no sólo la finalidad –por desgracia- sino también las expresiones para reflejarlas: la *damnatio memoriae* y *rasgar privilegios*.

La *damnatio memoriae* era la condena judicial del recuerdo de alguien y ello suponía la eliminación de cualquier vestigio de la persona condenada, y entre las acciones a adoptar se encontraba el borrado de su nombre de cualquier inscripción o documento. Aunque esta acción jurídica nos ha llegado con su denominación romana, se conoce este tipo de actuación durante el Imperio Egipcio, y uno de los ejemplos mejor conocidos es el borrado de nombres y textos de la época de Amarniense. La *damantio memoriae*, es decir, la “condena de la memoria”, durante la

época romana se dictaba mediante un senado consulto, y llevaba implícita la retirada de imágenes del afectado, la pérdida de propiedades, la imposibilidad de usar el nombre por parte de los familiares y, desde luego, el borrado de las inscripciones relativas al condenado. Son numerosas las referencias a estos hechos y las inscripciones conservadas con esta eliminación de información¹. La práctica continuó a lo largo del tiempo y ha supuesto, incluso, la dificultad de identificar obras públicas como las del emperador Domiciano².

La aparición de materias escritorias más flexibles y también más delicadas permitió la aplicación de otra práctica de eliminación de documentos y de la situación jurídica que en ellos se documentaba: el rasgado de privilegios. El privilegio es un documento solemne que en razón de la naturaleza jurídica del contenido se establece y crea con una serie de elementos que le confieren esa solemnidad y aparece con el nomograma real y fórmulas de corroboración³. Desde el punto de vista del Derecho *el privilegio tiene carácter de ley particular, dada por el rey o por la autoridad competente a favor de una comunidad, de una institución o de una persona concreta*⁴, por ello la destrucción violenta y pública de un privilegio suponía la anulación, derogación o el incumplimiento de lo expresado en el documento. Este acto violento podía ser realizado por la misma autoridad que había expedido el privilegio o por aquellos individuos o colectividades que se negaban a su cumplimiento. Pero esta práctica es aún más antigua, la desaparición del documento y, por lo tanto, la invalidez del hecho jurídico en él documentado ya figura en el Código de Hammurabi con respecto a la destrucción de tablillas: *si un hombre compra el campo, huerto o casa de su soldado, pescador o arrendatario, su tablilla se romperá y perderá su propiedad*⁵, de manera que la forma de romper el vínculo de propiedad se representaba con la destrucción del documento que avalaba esta pertenencia.

Pero junto a estos actos de destrucción de documentos que podríamos calificar de individuales y singulares, también desde el principio, desde que existen datos documentados, el hacer desaparecer archivos ha sido una de las consecuencias de guerras, rebeliones y demás actos violentos. La destrucción de archivos se manifiesta bien mediante el saqueo de los mismos, bien mediante la incautación de los documentos para que éstos sirvan de instrumento a quienes se han hecho con ellos. Son muchos los casos conocidos a lo largo de la Historia; tal como manifestaba J. del Arco, *el destrozo de archivos puede considerarse a medio camino entre la acción contra los bienes y la actuación contra los símbolos*⁶.

La destrucción de archivos y la incautación de los mismos durante períodos bélicos se debe por lo tanto al doble valor de estas instituciones y de los documentos que custodian, por un lado son los símbolos de un pueblo, de una nación o de un individuo, y, por otro, son los instrumentos jurídicos que dan validez a acciones, status jurídico y económico, etc. Y de estos valores se tuvo conciencia muy pronto: ya en Sumer *los archivos se convirtieron en refugio y garantía de la continuidad ontológica del pueblo*⁷. Desde entonces y hasta ahora, los enemigos

¹ Como por ejemplo la que sufrió en época de Tiberio Gneo Pisón, padre (ECK, W., CABALLOS, A. y FERNÁNDEZ, F. "Senado consulto sobre CN. Pisón padre". *Archivo epigráfico virtual de Hispania*, pp. 123-272

² *...es preciso tener presente que, a consecuencia de la damnatio memoriae que sufrió, aquí [Hispania], igual que en el resto del imperio, no sólo sus estatuas, sino también otros monumentos con las inscripciones correspondientes fueron, si no totalmente destruidos, a menudo retocados, bien borrando el nombre del emperador o bien ocultando su intervención.* STYLOW, A.U., ATENCIA PAEZ, R. y VERA RODRÍGUEZ, J.C. "Via domitiana augusta". *Mainake XXVI* (2004) p. 418

³ *Vocabulaire international de la Diplomatie*. Valencia, 1994, p. 97.

⁴ RIESCO TERRERO, A. *Vocabulario científico-técnico de Paleografía, Diplomática y ciencias afines*. Madrid, 2003, p. 344.

⁵ BAEZ, F. *Historia universal de la destrucción de libros: de las tablillas sumerias a la guerra de Irak*. Barcelona, 2004, p. 35.

⁶ ARCO MOYA, J. "La destrucción de archivos en la Provincia de Jaén al comienzo de la Guerra Civil de 1936-1939, según las fuentes republicanas". *Boletín de Estudios Gienneses*. (1999) p. 226.

⁷ BAEZ, F. *Ob. cit.*, p. 31.

de los libros –porque en ellos se revelan ideas- y de los documentos son los mismos. En 1881 William Blades, autor que inició los estudios sobre la conservación de bibliotecas, en su obra *Enemies of books*, consideraba que la causa de destrucción de libros y bibliotecas eran: *fuego, agua, gas, calor; polvo, negligencia, ignorancia, maldad y, además, incluyó a los coleccionistas, a los libreros, a los gusanos de los libros, a los insectos, a los niños y a la servidumbre*⁸. Aún hoy la doctrina oficial de la UNESCO y del Consejo Internacional de Archivos entiende que éstos han sido y siguen siendo destruidos por muchas causas entre otras ... *also by enemy action and by partisans and liberators, by revolutionaries and counter-revolutionaries, and so on*⁹.

Así pues son muchos los ejemplos conocidos sobre la destrucción de archivos como una acción más de guerra: Hammurabi, rey de Babilonia, durante la organización de su imperio (1721-1750 a.C.) acompañó sus guerras de conquista con el saqueo y traslado de archivos hasta su palacio¹⁰, y desde entonces hasta ahora comprobamos tales situaciones. El ya tradicional trabajo de E. Posner sobre la Historia de los Archivos¹¹ ofrece numerosos datos al respecto. Y no sólo pérdidas derivadas de guerras; cualquier revolución, conspiración o sublevación ha llevado aparejada la destrucción de archivos, como el caso de las eliminaciones de los archivos de Tolón, en 1793¹² o la repercusión de los sucesos de la Comuna de París, en 1871, que supuso la desaparición de diversos archivos custodiados en las Tullerías y los archivos de la Prefectura de Policía¹³. En época reciente los efectos de las guerras y de la “civil unrest” han causado grandes daños en los archivos: la conquista otomana de los Balcanes, la Guerra de los Treinta Años, las guerras napoleónicas, incluyendo no sólo la pérdida sino también el traslado de documentos por toda Europa. Sin olvidar que la Revolución Francesa provocó la destrucción de numerosos archivos municipales y, por último, una de las mayores catástrofes archivísticas fue la provocada por la II Guerra Mundial¹⁴.

2. LOS ARCHIVOS Y LOS CONFLICTOS BÉLICOS EN LA ACTUALIDAD.

Por desgracia nada de lo antedicho corresponde únicamente al pasado, los recientes y actuales conflictos bélicos dan prueba de que la destrucción e incautación de archivos son una actuación más del conflicto. Estas circunstancias no son sólo objeto de la atención de los archiveros y de la literatura científica al respecto sino que menudean en las primeras páginas de la prensa.

La UNESCO tomó cartas en el asunto en 1993 con la creación de un Programa denominado *Memory of the World*, basado tanto en la preservación del patrimonio documental como en la democratización del acceso¹⁵, fruto de lo cual fue publicado un informe sobre los países que habían sufrido pérdidas de sus archivos, por diversos motivos, pero muy especialmente por destrucción violenta, siendo muy elevado el número de fondos documentales desaparecidos por esta causa¹⁶.

⁸ *apud.* BAEZ, F. *Historia universal de la destrucción de libros: de las tablillas sumerias a la guerra de Irak*. Barcelona, 2004, p. 198.

⁹ ALBADA, J. van. “Memory of the world. Report on destroyed and damaged archives”. *Archivum*. XLII (1996) p. 11.

¹⁰ BAEZ, F. *Ob. cit.*, pp. 34-35.

¹¹ POSNER, E. *Archives in the Ancient World*. 1972.

¹² TRAMONI, A. “Les destructions d’archives à Toulon en 1793». *La Gazette des archives*. Nº 146-147 (1989) pp. 316-323.

¹³ BAEZ, F. *Ob. cit.* p.187.

¹⁴ AUER, L. “Archival losses and their impact on the work of archivists and historians”. *Archivum*. XLII (1996) p. 3-4; AUER, L. “Archival losses since the Second World War”. *Janus* 1994.1 pp. 70-74.

¹⁵ ALBADA, J. van. *Ob. cit.* p. 14; sobre este Programa vid. AUER, L. *Ob. cit.*

¹⁶ *Ibidem* pp. 11-110.

La actualidad nos revela que los hechos violentos son aún hoy uno de los motivos principales de la destrucción de archivos: actos de terrorismo, actos de limpieza étnica y otros actos de barbarie destruyen archivos, los ejemplos recientes se encuentran en Liberia, Burundi, Ruanda y Yugoslavia, donde son destruidos archivos públicos y privados¹⁷. En la última Guerra de los Balcanes, en la extinta Yugoslavia, fueron eliminados miles de documentos¹⁸; durante las severas destrucciones de la guerra el material conservado en los archivos fue una víctima más y el reto de la desaparición y la devastación¹⁹. Los archivos fueron un elemento más de la limpieza étnica, de manera que destruyéndolos se eliminaba la existencia cultural de un pueblo, *la lógica de la guerra marcada por la “limpieza étnica” (600.000 refugiados) tuvo también como consecuencia la “limpieza cultural”.....En Croacia fueron dañadas 188 bibliotecas, de ellas 43 totalmente destruidas. De los 13 servicios de archivos croatas, 8 fueron directamente tocados por los proyectiles y 4 de ellos seriamente dañados*²⁰.

Tampoco se ha de olvidar lo que hoy sucede en Palestina e Irak. La destrucción de archivos en Palestina no está bien documentada quizá porque la guerra continúa, quizá por la no participación en foros internacionales especializados de los archiveros de la región, tal vez por la censura impuesta. Sin embargo, por algunas noticias de prensa deducimos que la destrucción de archivos tiene la finalidad de la desaparición de referencias culturales pero también de la eliminación de pruebas con valor jurídico: *El conflicto en el Oriente Próximo.....Los francotiradores causan un muerto y tres heridos y dos incendios devastan los archivos*²¹.

La Guerra de Irak y la destrucción de su patrimonio histórico ha cobrado el carácter de símbolo, las imágenes de las bibliotecas, archivos y museos destruidos han llegado a los medios de comunicación y se han convertido en una de las noticias habituales. Al inicio de la Guerra se destruyó el Archivo Nacional, desapareciendo millones de documentos desde el periodo otomano, pero también pereció parte de su patrimonio documental, esta vez escrito en tablillas de arcilla, con la destrucción del Museo Nacional²². El periodista Robert Fisk fue testigo del saqueo y destrucción del Archivo Nacional de Irak y así lo relató: *Ayer se produjo la quema de libros. Primero llegaron los saqueadores, después los incendiarios. Fue el último capítulo del saqueo de Bagdad. La Biblioteca Nacional y el Archivo Nacional, un tesoro de valor incalculable de documentos históricos otomanos –incluyendo los archivos reales de Irak- se convirtió en cenizas a 3.000 grados de temperatura.....Y las tropas estadounidenses no hicieron nada. Todo volaba sobre el patio mugriento. Y las tropas estadounidenses no hicieron nada; cartas de recomendación para las Cortes de Arabia, peticiones de munición para las tropas, informes sobre robo de camellos y ataques a los peregrinos, y todo escrito en delicada caligrafía.Pero para Irak este es el Año Cero; con la destrucción de las antigüedades en el Museo Arqueológico Nacional el sábado y la quema del Archivo Nacional y después la Biblioteca coránica, la identidad cultural de Irak se ha borrado. ¿Por qué?, ¿quién prendió el fuego?. ¿Con qué demente finalidad se ha destruido toda esta herencia?*²³. El Consejo Internacional de Archivos adoptó una serie de medidas pero éstas no impedirán la pérdida irremediable de miles de documentos, aunque quizá deberían servir para evitar la pérdida de archivos en futuros conflictos²⁴.

También en España, en acontecimientos todavía recientes, como los sucedidos el 23 de febrero de 1982, los archivos fueron objeto de cuidado. De nuevo partidos políticos,

¹⁷ *Ibidem* pp. 11.

¹⁸ BAEZ, F. *ob. cit.* pp. 226-227.

¹⁹ KOVACEVIC, M. “War damage suffered by the State Archive of Bosnia and Herzegovina”. *Archivum*. XLII (1996) p.182.

²⁰ KOLANOVIC, J. “Archives en temps de guerre: l’expérience de la Croatie ». *Archivum*. XLII (1996) p.175-176.

²¹ Diario “El País”. 3 de mayo de 2002.

²² BAEZ, F. *ob. cit.* p. 293, 298.

²³ *apud*. BAEZ, F. *ob. cit.* p. 293.

²⁴ “La crise des archives irakiennes: le choc et l’horreur ». CIA. *Flash*. 2004. pp. 4-5.

organizaciones sindicales y personajes de la izquierda política temieron por los archivos, porque una vez más fueran objeto de desaparición y de incautación para con ellos poder incriminar, encausar, acusar.... En la memoria colectiva aquella tarde y aquella noche estaba presente lo ocurrido en el período de la Guerra Civil española, y son muchos los testimonios orales que conocemos, quedando alguno de ellos recogido en la prensa: en una entrevista reciente con motivo del 25 aniversario del intento de golpe de Estado, en el periódico “Málaga Hoy” era entrevistado Ignacio Trillo, en la actualidad Delegado Provincial de Medio Ambiente en Málaga, y en aquel día Secretario Provincial del Partido Comunista quien manifestaba que *llamó a sus compañeros para que escondieran los archivos de la sede*²⁵. El proceder del Sr. Trillo es un testimonio de otros muchos acontecimientos similares: desde que conoce la noticia del asalto al Congreso de los Diputados da orden de la inmediata evacuación de los documentos con datos personales y aquellos que informaban sobre la organización del Partido desde la sede del mismo a domicilios particulares, e igualmente el aviso que facilita al sindicato Comisiones Obreras para que tuviera una actuación similar con respecto a su archivo²⁶.

Para evitar estos sucesos, para impedir que los archivos sean un objetivo más de las guerras y conflictos armados, la convención de la Haya creó en 1954 “El Escudo Azul” (“The Blue Shield”), un equivalente de la Cruz Roja pero para el patrimonio histórico, abarcando la protección de archivos, bibliotecas y museos, lugares históricos, sin que realmente haya conseguido logros al respecto. Tal vez por ello y por los sucesos de recientes conflictos, en 1996 se decidió la creación de un Comité Internacional que desarrollara el proyecto y el cometido del mismo. El Comité dictó una declaración, denominada “Declaración de Turín” (23-24 de julio de 2004)²⁷, en cuyo apartado 4B se dice lo siguiente: *recommend that the United Nations and other international organisations include the protection of the movable and immovable cultural heritage, and of vital records, from destruction and displacement in the mandate of their peace support operations*. Esta mención a los documentos es sumamente importante, porque los archivos quedan integrados como siempre dentro del patrimonio histórico, pero también deben ser protegidos en cuanto son lugares de custodia de “documentos vitales”, es decir, *current documents that provide evidence of citizens’ rights and entitlements and the basis for continuity of administration*. Y en este sentido hemos estado observando que la destrucción de archivos ha ido a lo largo de la Historia encaminada.

En 1999 el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya introdujo el concepto de “crimen de guerra cultural”, y este hecho es importante porque permite responsabilizar y condenar por la realización de un daño deliberado para la destrucción de instituciones que conservan patrimonio histórico²⁸.

3. LA II REPÚBLICA Y LA GUERRA CIVIL EN ESPAÑA (1936-1939) Y LOS ARCHIVOS.

El presente trabajo no pretende abordar un estudio sobre la pérdida de patrimonio documental y archivos durante la II República y la Guerra Civil en España porque ello requeriría otro espacio y otros análisis y porque ya existen algunos estudios al respecto²⁹, sólo se ha de recordar que el caso de la Provincia de Málaga es uno más de todos los acontecimientos sufridos con respecto a los Archivos y documentos en el resto de España. Es más, las palabras precedentes quieren ser una introducción necesaria para comprender que lo acaecido en España

²⁵ “Málaga Hoy”. Jueves, 23 de febrero de 2006 p. 19.

²⁶ Agradecemos la aportación de esta información facilitada por el d. Ignacio Trillo.

²⁷ Puede ser consultada en www.ifla.org/blushield.htm#3

²⁸ SIMÓN, R. “The Blue shield: the Cultural Red Cross?”. www.ifla.org/blushield.htm#3

²⁹ ÁLVAREZ LOPERA, J. *La política de bienes culturales del Gobierno republicano durante la Guerra Civil española*. Madrid, 1982; JARAMILLO, M.A. “Los archivos y la Guerra Civil, 1936 a 1939”. *Historia de los Archivos y de la archivística en España*. Valladolid, 1998 pp. 161-174.

de 1931 a 1939 con respecto a los archivos está –por desgracia- íntimamente ligado a una actuación funesta del hombre en tiempos de guerra y conflictos armados. Aunque, evidentemente, en España se produjeron los hechos violentos contra los archivos bajo unas circunstancias determinadas y con un uso simbólico concreto, en cualquier caso quizá antiguo y ancestral.

La destrucción de Archivos en España se adelantó a la contienda, en las fechas previas a la proclamación y tras la constitución de la II República los archivos siguieron el mismo camino que otros símbolos, y fueron objeto de saqueo y pasto de las llamas; especialmente los días 10 y 11 de mayo de 1931 archivos y bibliotecas de iglesias y conventos fueron un objetivo generalizado³⁰. A ellos se sumaron archivos de entidades privadas.

Durante los años de la Guerra Civil los archivos volvieron a ser pasto de las llamas, los saqueos y las incautaciones, y pocos archivos se salvaron, porque fueron el objetivo de ambos bandos contendientes o porque fueron empleados como elementos defensivos, tal como ocurrió con el Archivo Histórico de la Universidad Complutense³¹, o como relataba D. José de la Torre y del Cerro, Archivero del Archivo de la Delegación Provincial de Hacienda de Córdoba: *lo que aquí ocurre respecto a los establecimientos, y personal que los servía y sirve, es desastroso. Mi archivo ha quedado desorganizado en gran parte, pues sus libros y legajos están sirviendo de parapetos en las ventanas de la Delegación de Hacienda, para prevenir los efectos de los bombardeos aéreos. Hemos padecido hasta ahora más de treinta*³². Fueron muchos y diversos los archivos que perecieron³³, estas destrucciones intencionadas y otras fortuitas mermaron el patrimonio documental, de hecho, el Censo-Guía de Archivos *refleja en muchos casos las pérdidas documentales ocasionadas por la Guerra Civil en Archivos públicos y privados*³⁴.

Porque se ha de recordar que la destrucción masiva de archivos afectó a documentos de toda institución pública y privada, de los dos bandos contendientes, porque los motivos para esta destrucción son diversos. J. del Arco entiende que *son cuatro las causas principales que a lo largo del conflicto provocaron la alteración de los archivos: la acción bélica propiamente dicha, la acción revolucionaria, las necesidades de abastecimiento, y el abandono en momentos en los que todo se centraba en la guerra*³⁵, y desde luego, como veremos, el valor simbólico que los archivos tuvieron. Los archivos fueron mencionados en arengas y discursos, en voceríos de algaradas populares, y en las aperturas de sumarios de los juzgados; dadas estas circunstancias, en noviembre de 1936, *el dirigente anarquista Juan García Oliver aprovechó para promover la destrucción de los principales registros judiciales de Madrid, lo que ocurrió también en Barcelona y otras ciudades*³⁶.

Los archivos judiciales y los archivos eclesiásticos fueron, por motivos diversos, los principales “objetivos bélicos”, los unos porque su destrucción significaba la desaparición de pruebas y sentencias, los otros, porque eran la representación material, junto con los objetos de culto, de una institución contra la que se levantaron todas las iras. Pero junto a ello *es interesante recordar cómo los archivos de partidos políticos y organizaciones sindicales se vieron asimismo mermados por la contienda y la posterior represión. La desaparición física de*

³⁰ BAEZ, F. *Ob. cit.* p.208.

³¹ *Ibidem.* p. 212.

³² Carta de José de la Torre del día 8 de noviembre de 1938. Apud PÉREZ BOYERO, E. “El Archivo de la Biblioteca Nacional: fuentes documentales para el estudio de los archivos, bibliotecas y museos españoles durante la Guerra Civil”. *Biblioteca en Guerra*. Madrid, 2006 p. 184.

³³ LÓPEZ GÓMEZ, P. “Política archivística en acción: ingresos y destrucciones en los archivos históricos del estado (1931-2004)”. *Los Archivos Españoles en el siglo XX: políticas archivísticas y producción bibliográfica*. Madrid, 2006. T.I p. 25.

³⁴ CONDE VILLAVERDE, M.L. y ANDRÉS DÍAZ, R. “Destrucción de documentos en España: Historia, prevención, reconstrucción”. *Archivum*. XLII (1996) p.121.

³⁵ ARCO, J. *Ob. cit.* p. 225.

³⁶ BAEZ, F. *Ob. cit.* p.212.

*una gran masa documental se produjo por tanto por autodestrucción de las propias organizaciones políticas y obreras, como por devastación de las tropas nacionales y, más tarde, por la dispersión geográfica causada por el exilio y el sentido posesivo de los militantes y dirigentes que tendían a unir su archivo propio con el de la organización*³⁷.

Ante esta situación de pérdida del patrimonio histórico en general y del patrimonio documental, en particular, el Gobierno de la República adoptó algunas medidas para proteger estos vestigios del pasado. Fueron creados diversos órganos administrativos para la protección del tesoro artístico y del patrimonio documental y bibliográfico: la Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico, con una Sección de Archivos y Bibliotecas; la Comisión Gestora del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos; y la Comisión Delegada del Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico³⁸, unos con más éxito que otros dadas las circunstancias en las que debían trabajar. En cualquier caso y a pesar de los desvelos administrativos y los esfuerzos particulares de muchos ciudadanos durante el período de 1931 a 1939 *los archivos de toda España fueron gravemente perjudicados y el patrimonio documental del país vio disminuida esta parte indisociable de su pasado cultural*³⁹.

¿Pero por qué los archivos, siempre olvidados, polvorientos y en sótanos fueron tan buscados en estos momentos convulsos?. La respuesta quizá la expresaba recientemente el profesor Santos Juliá: *desde el mismo 18 de julio se destruyen por el fuego los símbolos del viejo mundo derrocado, se queman archivos, se incendian iglesias, se da muerte a quienes se han señalado, personal o institucionalmente, como enemigos de la clase obrera y de la revolución –propietarios, clérigos, guardias civiles-*⁴⁰. De nuevo aparecen los archivos como símbolos de algo, del poder, de la represión, de la liberación. Y en estos momentos de la historia de España los archivos y los documentos cobran mayor fuerza como símbolos quizá debido a que la II República no supo crear los símbolos necesarios para aglutinar a los ciudadanos, *esto significaba que el régimen no era capaz de contener el conflicto simbólico con sus oponentes.... el resultado fue una cacofonía simbólica que ahogó toda voz dominante*, la derecha se apropió de todos los discursos nacionalistas y, en 1931, *el Estado liberal democrático disponía de pocos símbolos poderosos ya constituidos de los que echar mano*⁴¹. El hecho de abatir documentos y archivos que representaban o estaban en poder de estos “opponentes” fue algo común, ya que los lugares de custodia eran conocidos por todos –el Juzgado, el Ayuntamiento, la Parroquia- y la acción era fácil, la propia materia de los documentos era un combustible perfecto, y la mecha prendió con rapidez. Especialmente los centros religiosos, particularmente las iglesias parroquiales y sus archivos, fueron un objetivo común y general, y de nuevo nos encontramos con que la Iglesia representaba un importante símbolo frente a la *fragilidad simbólica de la nueva España*, la República *fue incapaz de suprimir o suplantar otras imágenes rivales, en especial generadas por un universo simbólico alternativo y profundamente religioso.....Este contexto nos ayuda a explicar las raíces de la vigorosa política anticlerical republicana Como resultado de ella, el universo simbólico religioso se convirtió en uno de los campos de batalla más espectaculares –tal vez, el crucial- en la más amplia lucha cultural de la identidad española*⁴².

Y tras estas destrucciones y desapariciones de archivos, casi siempre pasto de las llamas, también perecieron muchos documentos en botines de guerra particulares. La contienda

³⁷ CONDE VILLAVERDE, M.L. y ANDRÉS DÍAZ, A. *Ob. cit.* p. 121.

³⁸ Sobre su funcionamiento vid. PÉREZ BOYERO, E. “El Archivo de la Biblioteca Nacional: fuentes documentales para el estudio de los archivos, bibliotecas y museos españoles durante la Guerra Civil”. *Biblioteca en Guerra*. Madrid, 2006, p. 169 y ss.

³⁹ BAEZ, F. *ob. cit.* p.214.

⁴⁰ *Todo empezó el 17 de julio*. “El País”, 18 de julio de 2006, p. 25.

⁴¹ RADCLIFF, P. “La representación de la nación. El conflicto entorno a la identidad nacional y las prácticas simbólicas en la Segunda República”. *Cultura y movilización en la España Contemporánea*. Barcelona, 1997 p. 312-313.

⁴² *Ibidem*. pp. 319-320.

también propició el afán “coleccionista” de supuestos amantes de la Historia de España. Sabemos de casos en los que a punta de pistola eran requisados archivos y bibliotecas privados, pero no para que formaran parte de las instituciones públicas sino para integrar colecciones particulares de quien así actuó. Otros, con pretendida acción de salvaguarda, al igual que ocurrió con imágenes y objetos de culto de iglesias y conventos, ocultaron documentos –sobre todo de archivos municipales- en sus domicilios particulares, pero éstos nunca fueron reintegrados al archivo municipal ni al patrimonio colectivo. Algún día tal vez aparezcan, en algún momento alguien considerará que deben volver a un archivo público, pero hay quien se jacta, aún hoy en día, de esta posesión y quien la considera ya patrimonio particular, hay quien intenta sacarla a la venta y en algún caso –pocos- se recuperan mediante acciones policiales o administrativas.

Junto a este tipo de expolio apareció pronto el sistema de la incautación de archivos con motivos militares y represivos. Tampoco ésta fue una peculiaridad de la Guerra Civil española, *los archivos influyen decisivamente en la vida de los pueblos y de las personas. Ningún ejemplo ilustra de mejor manera esta afirmación que el de los documentos al servicio de la represión*⁴³ y, por lo tanto, este acontecer también surgió en España. Para lo cual fueron creados diversos organismos: en primer lugar, en 1937, la Oficina de Investigación y Propaganda Anticomunista y ese mismo año, la Delegación de Asuntos Especiales que debía recoger documentos; en 1938 se estructura la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos⁴⁴, de manera que las Delegaciones Territoriales de Recuperación de Documentos enviaban las incautaciones a la Delegación Central de Recuperación de Documentos de Salamanca, todo lo cual sirvió de soporte informativo al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, instituido en 1940⁴⁵ y a la creación en 1944 de la Delegación Nacional de Servicios Documentales.

5. LA DESTRUCCIÓN DE ARCHIVOS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. LA II REPÚBLICA Y LA GUERRA CIVIL.

La Provincia de Málaga había sufrido la pérdida de archivos por causa de hechos bélicos en épocas anteriores, en concreto durante la Guerra de Independencia, como adelantábamos la invasión napoleónica fue uno de los momentos nefastos para la pérdida de documentos, tanto los causados por los destrozos de las acciones bélicas como por el “traslado” de documentos a Francia⁴⁶. En algunos casos, sobre todo en archivos parroquiales, este expolio de principios del siglo XIX está documentado⁴⁷.

En 1907 una de las grandes riadas que siempre ha sufrido la ciudad de Málaga perjudicó enormemente la conservación de los archivos y la pérdida de muchos documentos, al menos somos conscientes de esta repercusión para lo que entonces era el Archivo Notarial cuyos protocolos se conservan en la actualidad en el Archivo Histórico Provincial de Málaga. El polígrafo Andrés Llordén, que pudo tener noticias directas de aquella inundación, relató así la situación: *¡Lástima grande, digna de llorarse amargamente, que la terrible riada del año 1907 destruyera un número importantísimo de sus legajos y de éstos los de mayor antigüedad, contemporáneos a la conquista, de los que tan sólo quedan contadísimos cuadernillos sueltos, casi inservibles. Y prosigue: Estas inundaciones son endémicas en Málaga por las grandes avenidas del río. En 1907 vuelve a producirse una tremenda inundación. En algunos puntos de la ciudad las aguas llegan a la altura de los primeros pisos y los vecinos son salvados en*

⁴³ GONZÁLEZ QUINTANA, A. “Archivos y Derechos Humanos”. *Boletín de ANABAD*. XLIX (1999) p. 377.

⁴⁴ *Inventario de los fondos masónicos de Cataluña y Baleares*. Madrid, 1993, vol. I, p. 11.

⁴⁵ Todo ello origen del actual Archivo General de la Guerra Civil Española. JARAMILLO GUERREIRA, M.A. “El Archivo de la Guerra Civil de Salamanca”. *Ámbito. Anuario de Castilla y León*. 1994, pp. 423-427.

⁴⁶ CONDE VILLAVERDE, M.L. y ANDRÉS DÍAZ, R. *Ob. cit.*, p. 120,

⁴⁷ GUEDE, L. *Historia de Málaga*. Málaga, 1992, pp. 107-331,

barcas que circulan en navegación por las calles inundadas de la ciudad. Esta inundación causa también terribles estragos en el Archivo de Protocolos notariales. Todas las estanterías bajas quedan, durante muchos días, completamente inundadas y casi todos los protocolos, que sufren la acción del agua, quedan prácticamente inservibles...⁴⁸.

Asimismo debemos recordar el incendio que sufrieron los Archivos del Gobierno Civil y de la Delegación de Hacienda, ambos custodiados en el edificio de la Aduana, sede de estos organismos, en el año 1922. No parece que este incendio fuera fortuito sino provocado para hacer desaparecer pruebas, es decir, documentos, comprometedores sobre el abastecimiento desde Málaga de las tropas y de los operaciones militares en la Guerra que era mantenida en el Norte de África⁴⁹.

Y desde luego la pérdida de patrimonio documental que toda la Provincia de Málaga sufrió en estos “años convulsos” comprendidos entre 1931 y 1939. En el informe sobre la destrucción de archivos, *Memory of the world*, se indica que los archivos desaparecidos en Málaga ascienden a 83, entre los que se incluye de manera destacada la destrucción del Archivo Histórico de la Curia Diocesana⁵⁰, y no cabe duda que la mayor parte de ellos se perdieron durante los años que aquí tratamos. Tal vez se intentaron parar estas destrucciones, tal vez la desaparición de los archivos es un ejemplo más de la desidia o la pasividad de las actuaciones de algunos responsables políticos del momento, tantas veces comentadas, o tal vez los archivos fueran objeto de una mayor inquina precisamente por lo que representaban. No obstante algunas medidas, aunque fueran puramente administrativas, fueron adoptadas. En 1936 se constituyó en Málaga la Comisión de Defensa del Tesoro Artístico, formada por el Gobernador Civil, el Ayuntamiento, el Comité Permanente de Enlace, la Federación Universitaria Escolar, la Federación Deportiva Obrera, los Trabajadores de la Enseñanza, la Sociedad Económica de Amigos del País, el Colegio de Abogados y dos funcionarios de la Biblioteca Pública, este organismo *asumía la responsabilidad de centralizar y dirigir toda la labor de incautación y conservación de documentos, objetos de arte, libros, etc.*⁵¹, pero consideramos que, por la parte que aquí analizamos, no tuvo mucho éxito en su gestión y en el logro de objetivos.

Siempre se piensa que los archivos eclesiásticos son los que más padecieron en el período de 1931 a 1939, pero consideramos que un estudio pormenorizado de lo ocurrido en esos años demuestra que fueron los archivos civiles, como veremos, los que sufrieron enormes pérdidas, aunque posiblemente peor valoradas, contabilizadas y con menor repercusión en el referente colectivo. Asimismo, en el período franquista la destrucción de iglesias, conventos y enseres eclesiásticos, incluidos los archivos, fueron objeto de estudio, difusión y propaganda, y, que sepamos, no se abordó la pérdida de documentos de la Administración Civil, salvo algún caso. No obstante en el presente análisis debemos considerar la desaparición de documentos de la Administración por dos motivos: por un lado porque fue un patrimonio documental perdido y por las lesiones y problemas personales que en la actualidad aún tiene para los ciudadanos esa destrucción: desde la pérdida de identidad –con la destrucción de los Registros Civiles- hasta la pérdida de bienes raíces –destrucción de los Registros de la Propiedad-, por poner sólo algunos ejemplos muy significativos.

⁴⁸ LLORDEN, A. “Bosquejo histórico del Arte en Málaga. (Notas del Archivo Notarial). Discurso de ingreso en la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo”. *Discurso leído en la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo por el R.P. Andrés Lordén, religioso agustino, en el día de su recepción celebrada el 6 de mayo de 1952*. Publicaciones de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo. 1952 p. 23; LLORDÉN, A. LLORDÉN, A. *Historia documental de las Cofradías y Hermandades de Pasión de la ciudad de Málaga*. Málaga, 1969, p. 18.

⁴⁹ CRUCES BLANCO, E. “Los Archivos Históricos Provinciales y la documentación de las Delegaciones de Hacienda. La documentación catastral”. *Inventarios de la documentación catastral conservada en el Archivo Histórico Provincial de Málaga (1850-1989)*. Consejería de Cultura. (en prensa).

⁵⁰ VAN ALBADA, J. *Ob. cit.* pp. 103-105.

⁵¹ NADAL SÁNCHEZ, A. *Guerra Civil en Málaga*. Málaga, 1985, pp.143-145.

La relación de documentos y archivos desaparecidos que a continuación facilitamos es sólo el inicio de lo que debería ser una exhaustiva investigación, y, por otro lado, se ha de recordar que las fuentes documentales que hoy permanecen son las de los vencedores, en su mayor parte, por lo que las alusiones a pérdidas de documentos así como el vocabulario empleado en estas referencias escritas que existen, responden asimismo al lenguaje de los vencedores. La incautación de los documentos de los vencidos y la salida al exilio de los archivos del Gobierno Republicano, de los partidos y de las asociaciones de izquierda dificultan la búsqueda de documentos, si es que aún existen.

5.1. Archivos del Gobierno Civil y de la Administración de Impuestos.

En primer lugar se ha de recordar que el Archivo del Gobierno Civil siempre ha sido objeto de la destrucción de documentos que conservaba, por el contenido político de muchos de ellos, por los expedientes sobre Orden Público, etc. Desconocemos qué sucedió con los documentos existentes en los archivos de oficina del Gobierno Civil en el momento del cambio político, tras el avance de las tropas franquistas hacia Málaga. En muchos lugares las autoridades republicanas salieron de las ciudades tomadas por el ejército sublevado con la documentación administrativa y la de sus partidos políticos. Muchos de estos documentos iban siendo concentrados allí donde el Gobierno de la República mantenía sedes y actividad hasta llegar esta documentación a reductos numantinos en Valencia y Barcelona para posteriormente salir hacia el exilio a París y México. Otros archivos y documentos fueron incautados por el ejército franquista allí donde llegaba. Por lo tanto está pendiente una investigación exhaustiva sobre la búsqueda de aquellos documentos que puedan existir en diversos archivos en la actualidad, tanto en España como en México y otros países europeos, sobre documentación de Málaga desde 1931 a febrero de 1937. Lo cierto es que la documentación conservada hoy en el Archivo Histórico Provincial Málaga presenta grandes lagunas con respecto a este período⁵².

La documentación necesaria para la recaudación de impuestos y contribuciones fue objeto de saqueo en la Provincia. El 21 de julio de 1936 se abre un sumario en el Juzgado de Instrucción de Vélez Málaga por el incendio y daños tumultuarios que entre otras pérdidas, da al traste con *documentos de la Zona de Recaudación de Contribuciones*⁵³. El análisis pormenorizado de todos los libros de apertura y asiento de sumarios conservados para estas fechas nos podría indicar la pérdida de documentos de este tipo.

En uno de los pocos expedientes que conocemos sobre la indagación que la Administración Pública realiza sobre la pérdida de documentos, se especifica con detalle esta situación. Nos referimos al *Expediente de los municipios de la provincia de Málaga, incorporados provisionalmente a ésta [Cádiz] por orden de la superioridad, a fin de normalizar el cobro de la contribución por dicho concepto* (1936) (Anexo I), para lo cual el Administrador de la Delegación de Hacienda de Cádiz requiere una serie de preguntas, la tercera de las cuales es conocer si se conservan en 26 pueblos de la provincia de Málaga el Padrón de la riqueza rústica. Como consecuencia de ello se obtiene una información valiosa, sobre todo con respecto a los Archivos Municipales ya que estos padrones eran conservados en estas instituciones. La mayor parte de estos documentos han sido pasto de las llamas porque las oficinas recaudatorias fueron asaltadas y en otros casos están perdidos, dispersos o en otros lugares; así respondía un responsable del Ayuntamiento de Gaucín: la documentación de los pueblos de la Zona recaudatoria de Gaucín, *obra la mayor parte en mi poder aun cuando ha sido mucha de ella extraviada con motivo de las persecuciones marxistas pues en los pueblos de Benarrabá, Algotocín y Cortes de la Frontera se encontraban las listas cobratorias en las respectivas oficinas.*

⁵² Para comprobar algunos datos al respecto vid. *Guía de fuentes para la Historia de Andalucía en el Archivo General de la Guerra Civil Española*. Ministerio de cultura. Madrid, 2001.

⁵³ *Libro registro de sumarios*. Juzgado de Instrucción de Vélez Málaga. sumario nº86. AHPM.

5.2. Archivos Judiciales y del Registro Civil.

La destrucción sistemática de los Archivos Judiciales se produce sobre todo tras el inicio de la contienda. Habían sido muchos los casos abiertos, los sumarios registrados y las sentencias dadas por motivos políticos, por los desmanes cometidos desde 1931, por los desacuerdos que se mantenían, etc. que en los primeros días de julio de 1936 los archivos judiciales son un objetivo más de la guerra. El análisis de los libros registro de sumarios y de los libros registro de sentencias nos podrían dar una visión quizá completa de la situación vivida en la Provincia de Málaga.

La destrucción de la documentación judicial puede tener un carácter general, la destrucción de todo el archivo, o la búsqueda, para su eliminación, de un documento concreto. El 27 de julio de 1936 se produce en Vélez Málaga el siguiente hecho: *Sustracción e incendio de expedientes de juicios verbales civiles y de faltas, libros de actas de conciliación y otros documentos de este Juzgado Municipal de esta ciudad en la tarde anterior día 27*⁵⁴. Años más tarde en este mismo Juzgado se produce la *desaparición del sumario 82-1936* que instrúa lesiones graves por armas de fuego⁵⁵. Como se puede apreciar son dos hechos diferentes los que sufren los Archivos judiciales, en ambos casos teniendo como objetivo la desaparición de la prueba documental. Uno, el de la destrucción masiva por fuego, estaría englobado en esa tipología de asalto a los símbolos del poder, entre ellos los Juzgados, siendo un acto masivo y colectivo, donde quizá más de un pirómano se viera beneficiado por la eliminación de la prueba. Pero por otro lado podemos constatar el hecho, indicado por uno de los sumarios antedichos: “la sustracción”, es decir la búsqueda concreta de un documento judicial bien para hacerlo desaparecer bien para ser utilizado con fines no judiciales, este puede ser un acto individual, no tiene el valor de eliminación del símbolo sino de acto premeditado: eliminar la prueba para eliminar la existencia del hecho documentado.

En muchas ocasiones los Registros Civiles estaban en las sedes de los Juzgados, y en otras en las sedes de los Ayuntamientos, y en cualquier caso estos documentos que garantizan la existencia de una persona como ciudadano y su estado civil fueron pasto de las llamas. La destrucción de este tipo de documento, incluso con anterioridad a la existencia de tales Registros, aquellos documentos que a lo largo de la Historia han servido para acreditar la condición del ciudadano –padrones, censos, cédulas personales, etc.- han sido objeto de la destrucción como símbolo: la desaparición de estos documentos para eliminar el vínculo del ciudadano con respecto al poder contra el que el ciudadano se subleva. En el período de 1931 a 1939 los Registros Civiles sufrieron en Málaga grandes pérdidas. El Juez Municipal y encargado del Registro Civil de Arriate certifica en mayo de 1940 *que destruido y quemado por los Rojos todos los libros y documentos de la Sección de matrimonios de este Registro Civil de mi cargo, se hace imposible expedir certificación de matrimonio*⁵⁶.

La desaparición del Registro Civil, a la que se ha de añadir la eliminación de muchos de los Libros Parroquiales de nacimientos, defunciones y matrimonios, supuso y aún supone una enorme merma para conocer hechos individuales y colectivos, en definitiva la pérdida de identidad, y por ende la pérdida de derechos ya que la no posesión de certificados sobre nacimiento o estado civil o de defunción impidió, después de la Guerra Civil, obtener ayudas, reconocimiento de derechos, conseguir trabajo y un largo etc. Pero aún hoy esa pérdida supone que muchos hijos o nietos de inmigrantes en países de Iberoamérica que reclaman la nacionalidad española vean negado tal reconociendo debido a la inexistencia de estas pruebas documentales.

⁵⁴ 1936, julio, 28. Sumario nº91. *Libro registro de Sumarios*. Juzgado de Instrucción de Vélez Málaga. AHPM.

⁵⁵ 1939, febrero, 4. Sumarios nº 2. *Libro registro de Sumarios*. Juzgado de Instrucción de Vélez Málaga. AHPM.

⁵⁶ AHPM. Leg. 2971. 1940, mayo, 6. Arriate.

5.3. Archivos Notariales y Registros de la Propiedad.

El ataque a los archivos notariales y a los registros de la propiedad suponía un ataque directo a los soportes jurídicos sobre los que se basaba o estaba asentado el desigual reparto de la propiedad⁵⁷. En la Provincia de Málaga no se ha realizado un estudio pormenorizado de los Archivos notariales que sufrieron una destrucción en los años que aquí son analizados. Sabemos que el Archivo Notarial de Ronda fue pasto de las llamas en su totalidad y que algunas notarias de diversos pueblos fueron asaltadas. Algunos protocolos del Archivo Notarial de Málaga fueron empujados como barricadas y en ellos aún permanecen con las huellas de disparos y metrallas.

Tampoco existe un estudio específico de la pérdida de documentos en los Registros de la Propiedad. Primero porque, que sepamos, no fue abordado un estudio de esta situación tras la Guerra Civil, y segundo porque es una documentación que aún no ha ingresado en el Archivo Histórico Provincial de Málaga, a excepción de algunos libros del Registro de la Propiedad de Málaga Capital. Sin embargo son muchos los datos dispersos que constatan que la destrucción de documentos que fueran testimonio de la propiedad fue siempre un objetivo. Claramente lo exponía un informe tajante elaborado por el Ayuntamiento de Cortes de la Frontera: *no existiendo en este Ayuntamiento documentación alguna relacionada con dicha riqueza por haber sido quemada por los rojos toda la de aquel*⁵⁸. E igualmente lo mencionaba el Administrador de Recaudación de la zona de Gaucín.

La destrucción casi sistemática de los archivos de los Registros de la Propiedad tuvo que ser masiva, lo cual supuso que se dictaran órdenes para la recomposición de los mismos. Así pues, el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, del 2 de diciembre de 1938, publicó una Orden del Ministerio del Interior cuya finalidad era la *reconstrucción de los Registros de la Propiedad destruidos* y para la *rehabilitación de asientos* perdidos de los libros-registro. Sin embargo, a todas luces, esta era una tarea casi imposible.

5.4. Archivos Municipales.

Siempre nos ha llamado la atención la merma de documentación histórica que sufren los Archivos Municipales Malagueños, salvo excepciones, con respecto a otras provincias. Este hecho se puede constatar mediante la consulta del Censo Español de Archivos y el Censo de Archivos de Andalucía. La suma de diversas circunstancias es la realidad que hoy tenemos: destrucción durante la Guerra de Independencia, la desidia ancestral –incluso actual– con respecto a estos archivos, y desde luego el período de la Guerra Civil, principalmente.

Nicolás Cabrillana, archivero y Director que fuera del Archivo Histórico Provincial de Málaga, rememoró la pérdida del Archivo Municipal y del Archivo Parroquial de Yunquera, y su relato podría ser el de muchos otros pueblos de la Provincia de Málaga: *recuerdo la madrugada del 4 de febrero de 1937, aún no había cumplido los diez años, cuando mis hermanos y yo fuimos sacados precipitadamente de nuestras camas y con nuestros vestidos por abrochar nos montaron en las caballerías que ya aguardaban a la puerta de la casa. El evidente pánico que reflejaban los rostros de mis padres.... me daba a entender que algo terrible estaba ocurriendo.....Nos instalamos en el viejo caserío de la Breña..... Allí pasamos varios díasobservando a lo lejos las largas columnas del ejército republicano en retirada. Una mañana contemplamos, con pavor, una enorme humareda que ascendía del lejano casco urbano de Yunquera, ante la consternación de toda la familia que pensaba en el incendio de nuestras casas. Pero al día siguiente, supimos que los que huían del avance de las tropas nacionalistas habían quemado el archivo municipal. Meses antes los documentos del archivo*

⁵⁷ ARCO, J. *Ob. cit.*, p. 226.

⁵⁸ 1936, noviembre, 18. Cortes de la Frontera. Anexo. I.

*parroquial eran utilizados para envolver las pocas raciones de azúcar, arroz, higos secos....que el Economato instalado en la iglesia repartía a la población hambrienta ordenada en interminables filas....En aquella horrible guerra civil de 1936-39 desaparecieron preciosos documentos, entre ellos la capitulación de Yunquera del tiempo de los Reyes Católicos, cuya existencia conocemos por tradición oral y tantos otros que ahora lamentamos*⁵⁹.

Así pues los Archivos Municipales son pasto de las llamas dentro de una supuesta catarsis colectiva, pero también son objeto de robos para hacer desaparecer un documento concreto, como el hecho sucedido en enero de 1936 en el Ayuntamiento de Canillas de Aceituno donde son sustraídos varios documentos de su archivo⁶⁰.

El *Expediente de los municipios de la provincia de Málaga, incorporados provisionalmente* a la Provincia de Cádiz (Anexo I) proporciona datos sobre la mayor parte de los archivos municipales de esas localidades. El Ayuntamiento de Benarrabá no podía facilitar información *por haber quemado los comunistas este Archivo Municipal y sólo haber quedado una escasa documentación del mismo*; igualmente sucedió con el de Cortes de la Frontera, como se ha visto; el ayuntamiento de Montejaque expresaba que no tenía documentos *debido a la destrucción llevada a cabo por los rojos durante su dominación local*.

Estos relatos e informes (así como lo recogido en el Anexo III) permiten esclarecer la falta de determinados documentos en los Archivos Municipales pero también ha de servir para dar a conocer que estas pérdidas siguen perjudicando a muchos vecinos de estos pueblos, no sólo por la desaparición de su patrimonio documental, sino porque la eliminación de estos documentos impide, todavía hoy, el ejercicio de algunos derechos relacionados, principalmente, con la propiedad de bienes y con la de los vecinos como ciudadanos -estado civil, empadronamiento, filiación, etc.-

5.5. Archivos Eclesiásticos.

Ya hemos comentado que la destrucción de archivos eclesiásticos en el período de 1931 a 1939 tal vez sea el episodio mejor conocido sobre la pérdida de patrimonio documental; en primer lugar porque la autoridad eclesiástica, a través del Obispado, elaboró un pormenorizado informe sobre la destrucción de iglesias y conventos, enseres de culto, imágenes y archivos. Y en segundo lugar, tal vez, porque ha quedado en el subconsciente colectivo como la gran pérdida de esos años revolucionarios y de guerra. En la Provincia de Málaga, como en la de Jaén, según manifiesta J. de Arco, no se poseen datos cuantitativos de las acciones bélicas ni de las revolucionarias, aunque las pérdidas pueden ser valoradas cualitativamente: *hubo una destrucción masiva e indiscriminada de documentación eclesiástica*⁶¹.

Pero estos sucesos contra bienes de la Iglesia Católica pueden ser considerados como un acontecer reincidente, *la violencia tumultuaria contra personas, recintos y símbolos sagrados es una constante de la historia contemporánea de España, con dos momentos especialmente atroces por lo cruento en Julio de 1834 y, prácticamente, un siglo después, en el verano de 1936*⁶². Y los archivos eclesiásticos fueron un símbolo a destruir, una vez más la destrucción de documentos era *una actuación simbólica contra la institución*⁶³. Y como ya hemos indicado, la II República no pudo aglutinar símbolos o crearlos, por lo que un elemento de la entidad republicana, al menos la más radical, fue derrocar los símbolos consolidados, aglutinados y

⁵⁹ CABRILLANA, N. *Moriscos y cristianos en Yunquera*. Málaga, 1994, pp. 9-10.

⁶⁰ 1936, enero.13. Sumario nº3. *Libro registro de Sumarios*. Juzgado de Instrucción de Vélez Málaga. AHPM.

⁶¹ ARCO, J. *Ob. cit.*, pp. 225-226.

⁶² CASTRO ALFÍN, D. "Cultura, política y cultura política en la violencia anticlerical". *Cultura y movilización en la España Contemporánea*. Barcelona, 1997, p. 69.

⁶³ ARCO, J. *Ob. cit.*, p. 227

empleados por la derecha y concentrados, muy especialmente, en la Iglesia. *Este contexto nos ayuda a explicar las raíces de la vigorosa política anticlerical republicana, a pesar de su impacto divisorio. Como resultado de ella, el universo simbólico religioso se convirtió en uno de los campos de batalla más espectaculares –tal vez, el crucial– en la más amplia lucha cultural de la identidad española*⁶⁴. Los archivos y bienes de la Iglesia Católica se identificaban con un poder que se había ido acercando, cada vez más a las oligarquías y a los caciques y a lo largo del siglo XIX y principios del siglo XX el maridaje con sistemas represores era un hecho; por ello no era de extrañar la furia contra estos bienes que representaban un poder denostado.

En Málaga fueron especialmente violentas estas manifestaciones tras la proclamación de la II República en abril de 1931, y se reanudaron tras el inicio de la contienda. El ataque tan violento y prematuro en Málaga cuenta ya con diversos estudios, pero quizá aún falte el análisis de la representación simbólica, ya que este es el componente que algunos autores más destacan: *por ello optaron por atacar las raíces de su identidad destruyendo el mismo “centro sagrado”: el espacio físico de la Iglesia y todos sus componentes simbólicos. Se sucedieron algunos incidentes de violencia iconoclasta de forma aislada, pero regular, en los años previos a la Guerra Civil, para explotar en los meses siguientes al estallido del conflicto, a medida que las fuerzas moderadas perdían el control. Así, en el verano de 1936, miles de iglesias, monasterios y conventos de todo el país fueron incendiados, demolidos o transformados en cualquier otra cosa, desde garajes y hospitales hasta salas de baile.Un rasgo fundamental de esta destrucción ritual fue su naturaleza pública participativa*⁶⁵.

Probablemente cuando estalló la Guerra Civil muchos de los archivos eclesiásticos de Málaga capital y Provincia ya habían sucumbido en 1931 y en años posteriores. La destrucción de archivos en Málaga con anterioridad a la Guerra Civil fue objeto de la elaboración de algún informe –quizá existieran más pero también desaparecieron–; así pues el 4 marzo de 1936 el Gobierno Civil elaboró una *Relación de los sucesos ocurridos en esta provincia desde el día 18 de febrero anterior hasta el de la fecha*⁶⁶, donde se indica, entre otros datos, lo siguiente: 23 de febrero, asalto a la Iglesia de Bobadilla; 20 de febrero, asalto a la Iglesia de Benaoján; 20 de febrero, asalto e incendio de la Iglesia y ermita del Calvario de Estepona; 20 de febrero, asalto a la Iglesia de Montejaque.

El archivo diocesano desapareció *...en la madrugada del 11 de mayo [1931] cuando el palacio Episcopal arde, incendiado por las turbas. En aquella triste madrugada la ciudad pierde un verdadero tesoro historiográfico de muy diverso orden..... Unas horas después la enorme riqueza histórica, almacenada en el Archivo durante cuatro siglos corridos, convertida en pavesas, cae lentamente sobre la ciudad*⁶⁷. Son numerosos los informes y noticias que recogen este hecho, todas ellas destacando que era un archivo que conservaba documentos de hacía cuatro siglos⁶⁸.

Igualmente, hoy en día se conoce, aunque no en su totalidad, la pérdida de documentos en otras instituciones religiosas, pues siempre los documentos perecieron en estos asaltos a estos recintos religiosos. En 1931 desaparecieron los archivos de las parroquias de Málaga, excepto los de Santiago y el Sagrario; en las Parroquias de Santo Domingo y San Felipe fueron destruidos los libros parroquiales desde 1841, y en la del Carmen estos mismos libros desde 1833, en la de San Juan se quemó el archivo con documentación desde 1520, y en este sentido casi todas las Iglesias, Conventos, Cofradías y Hermandades de la Capital y provincia perdieron

⁶⁴ RADCLIFF, P. *Ob. cit.*, p. 320.

⁶⁵ *Ibidem.* p. 321.

⁶⁶ AHPM leg. 12.641.

⁶⁷ LLORDÉN, A. *Historia documental de las Cofradías y Hermandades de Pasión de la ciudad de Málaga*. Málaga, 1969, p. 9. Sobre lo que se conservó existe constancia en: GONZÁLEZ Sánchez, V. *El Archivo Histórico Diocesano de Málaga. Catálogo General*. Córdoba, 1998.

⁶⁸ JIMÉNEZ GUERRERO, J. *La quema de conventos en Málaga. mayo de 1931*. Málaga, 2006, p. 342.

su patrimonio documental. Los informes emitidos no detallan siempre la documentación perdida⁶⁹, probablemente porque no existían inventarios de los mismos o porque éstos también desaparecieron, pero la realidad es, hoy por hoy, el escaso patrimonio documental eclesiástico existente en la Provincia de Málaga.

Al terminar la Guerra Civil el Obispado elaboró un informe con la información facilitada por parroquias y demás instituciones sobre la destrucción en las mismas, y entre estos datos figuran los de la pérdida de los archivos eclesiásticos. Este informe es empleado por L. Guede⁷⁰ y en él se recogen tanto los incendios y destrucciones generales como las menciones específicas a los archivos y los documentos (Anexo II), del que se deduce que 54 localidades de la provincia de Málaga sufrieron pérdidas y destrucción en diversos edificios religiosos.

En estos informes elaborados por el Obispado no son explícitas las pérdidas de instituciones religiosas como los Colegios, que han de ser halladas con otras fuentes documentales alternativas. Por ejemplo, en expedientes administrativos necesarios para demostrar propiedades, como es el caso de las diligencias llevadas a cabo para demostrar la pertenencia de una cartilla de ahorros de los Hermanos Maristas del Colegio de la Victoria para demostrar y acreditar su pertenencia⁷¹.

En algunas ocasiones sabemos de la destrucción de los archivos eclesiásticos por la apertura de sumarios judiciales, como es el caso del *incendio y daños tumultuarios en imágenes y efectos de Iglesias y Conventos* en Vélez Málaga⁷².

5.6. Archivos privados.

Aún se ha valorado y estudiado menos la desaparición de archivos privados, tanto de instituciones, empresas o familiares. Pero esta pérdida existió, y la punta del iceberg es relativamente importante. Las fuentes documentales para conocer estos hechos son siempre indirectas ya que no creemos que fueran realizados informes ex profeso, de manera que alguna noticia llega a través de denuncia o de peticiones posteriores, tras la conclusión del conflicto bélico, para demostrar derechos.

Los archivos privados fueron objeto de destrucción por los dos bandos enfrentados desde 1931, tanto aquellos archivos que representaban, es decir, simbolizaban, el modo de vida de la oligarquía, como los archivos de los asociaciones y partidos políticos de izquierdas. Así pues conocemos el asalto a las dependencias del periódico “La Unión Mercantil” con el propósito de asaltarlo e incendiarlo⁷³. El local de la Cámara de la Propiedad Urbana de Málaga fue asaltado el 19 de julio de 1936 y el Secretario de la entidad informó que de ello resultó *destrozado todo el mobiliario y desaparecida gran parte de nuestra documentación*⁷⁴.

Las pérdidas prosiguen: *muebles y efectos del Casino Municipal y del Círculo Radical* de Vélez Málaga desaparecen en julio de 1936⁷⁵. También son objeto de destrucción los archivos de los partidos y entidades de izquierdas, como por ejemplo la documentación del Centro de Izquierdas Republicanas de Arenas, hecho que conocemos tanto por el informe de la

⁶⁹ Sobre toda los saqueos y hechos violentos acaecidos contra el patrimonio eclesiástico y la mención a algunos archivos y documentos vid. JIMÉNEZ GUERRERO, J. *La quema de conventos en Málaga. mayo de 1931*. Málaga, 2006, pp. 342-421.

⁷⁰ GUEDE, L. “Archivos eclesiásticos de Málaga”. *Boletín del Museo diocesano de Arte Sacro*. Nº 1 s.f.

⁷¹ 1937, mayo, 14. AHPM, Leg. 12.327.

⁷² 1936, julio, 21. Sumario nº 86. *Libro registro de Sumarios*. Juzgado de Instrucción de Vélez Málaga. AHPM.

⁷³ 1936, marzo, 4. AHPM, Leg. 12.641.

⁷⁴ 1937, febrero, 27. Acta de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Málaga. AHPM, F-2039.

⁷⁵ 1936, julio, 21. Sumario nº 86. *Libro registro de Sumarios*. Juzgado de Instrucción de Vélez Málaga. AHPM.

Guardia Civil como por el sumario abierto tras la denuncia. La conservación de documentos como el que a continuación resumimos son fundamentales para conocer este fenómeno de la desaparición de archivos particulares: el 20 de junio de 1936 el guardia civil 1º de Arenas informa al Gobernador Civil que el presidente del Centro de Izquierdas Republicanas se presentó en el ayuntamiento para denunciar que sobre las seis horas de este día ha comprobado *la falta de documentación del Centro consistente en un libro de actas, otro de entradas, otro de salidas, otro de caja y el de afiliados, varias cartas de correspondencia, papel y sobres en blanco y el sello de dicha Sociedad*⁷⁶, hecho que se recoge en un sumario del 10 de julio de ese año⁷⁷.

Si estas desapariciones suponían una merma en las actividades que pudieran desarrollar las entidades y organismos afectados, también podían ser instrumentos contra las personas que aparecían en nóminas, listas y demás documentos, y muchos de ellos fueron posteriormente empleados para denuncias y depuraciones. Pero igualmente la desaparición de archivos personales y familiares supuso importantes problemas para quienes perdieron estos documentos. Pondremos dos ejemplos de los muchos existentes. En una sentencia por desahucio se manifiesta que el alquiler no ha podido ser demostrado porque la documentación estaba en posesión del administrador M.S.M. *asesinado como se sabe por los criminales del Frente Popular y con dicho infortunado señor ha desaparecido toda la documentación que tenía en su despacho...*⁷⁸. En una solicitud al Juzgado de Antequera una viuda expresa que no le es posible percibir una póliza de seguro de su marido, *asesinado por la turba marxista el día seis de agosto de mil novecientos treinta y seis, ya que incendiaron las dos casas sitas en la calle Infante don Fernando de esta ciudad e la que el finado tenía su vivienda y el establecimiento de tejidos... habiéndose quemado con motivo del incendio cuantos muebles, ropas, enseres, útiles, ajuar, objetos y documentos se encontraban en la casa-vivienda.....que ente los documentos que se quemaron existían dos pólizas de seguros de vida...*⁷⁹.

6. LA CARESTÍA DE PAPEL Y LA DESTRUCCIÓN DE ARCHIVOS.

La Guerra Civil y la posguerra fueron tiempos de destrucción y de carestía, magnificado este período de carencias de todo tipo, alimentos, géneros y materias primas porque la posguerra coincidió con la II Guerra Mundial, y tras ello el período de autarquía, defendida, entre otras cuestiones, para mantener el hecho diferencial de España. Dentro de todo este panorama, el de la escasez y la penuria económica, los archivos también se vieron afectados. Los archivos son empleados para conseguir materia prima para obtener papel.

La práctica de destruir documentos para obtener pasta de papel ya se practicó en España en el siglo XIX y prosiguió en los primeros años del siglo XX⁸⁰. Pero la Guerra Civil aceleró el uso de este sistema de manera que los dos bandos contendientes aprobaron normas para tal fin. El Ministerio de Instrucción del Gobierno Republicano ordenó, el 2 de septiembre de 1937, *recopilar los archivos de Madrid para ser usados en fábricas de papel*⁸¹ y ese mismo año, el 30 de septiembre, una Orden del Ministerio de Justicia aprueba la eliminación de una serie de documentos para la elaboración de pasta de papel⁸².

⁷⁶ 1936, junio, 20. Arenas. AHPM, Leg. 12.641.

⁷⁷ 1936, julio, 10. Sumario nº72. *Libro registro de Sumarios*. Juzgado de Instrucción de Vélez Málaga. AHPM.

⁷⁸ 1937, septiembre, 11. AHPM. Leg. 14.289.

⁷⁹ 1938, septiembre, 14. Antequera. AHPM, Leg. 2856.

⁸⁰ R.O. de 17 de enero, del Consejo de Castilla, y autos de acuerdo de la Real Audiencia de Galicia, de febrero de 1805 para que papeles inútiles se entreguen para la elaboración de cartuchos. LÓPEZ GÓMEZ, P. "Eliminaciones de documentos de la Real Audiencia de Galicia". *Archivum*. XLII (1996), p. 170.

⁸¹ BAEZ, F. *Ob. cit.*, p. 213.

⁸² ARCO, J. *Ob. Cit.*, p. 227.

Los sublevados han de conseguir papel de manera semejante en los lugares que dominaban y por ello son dictadas diversas normas a tal fin: orden de 4 de febrero de 1937, Ordenes de 29 y 30 de marzo de 1937, Orden de 8 de abril de este mismo año⁸³.

Conocemos la aplicación de la Orden de 29 de marzo de 1937 en varios pueblos de Málaga (Anexo III) y, por lo tanto, los documentos que entonces sucumbieron. La realidad sería más amplia, pero aún queda por investigar, la información que aquí facilitamos es sólo una parte de lo que quizá ocurrió.

Los Archivos Municipales, ya muy mermados por los acontecimientos revolucionarios y bélicos que hemos observado, fueron también objeto de la eliminación de documentos para su conversión en pasta de papel. Un ejemplo de este acontecer, por fortuna muy bien documentado, es el sucedido en el Ayuntamiento y Archivo de Archidona, cuyo estudio se recoge en esta publicación a cargo de J.L. Espejo.

Otras destrucciones de archivos para reutilizar el papel u otras materias escritorias no están documentadas con disposiciones pero hemos tenido conocimiento de las mismas a través de quienes conocieron esas circunstancias directa o indirectamente. Por ejemplo casi todos los documentos gráficos elaborados en papel tela de la Jefatura Provincial de Carreteras fueron destruidos para hacer paño (agradecemos esta información facilitada por D. Alfonso Vázquez Sell cuyo padre era Ayudante de Obras Públicas en dicho organismo). Lo mismo ocurrió con gran parte de los documentos gráficos de la Confederación Hidrográfica del Guadalhorce (datos facilitados por los actuales responsables del Archivo). Hoy ese efecto se puede constatar ya que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Málaga los documentos de esos expedientes elaborados en papel pero han desaparecido de los mismos los planos realizados en papel-tela.

Debemos concluir recordando que la pérdida de archivos es irreparable, cualquier pérdida es el final, no hay reconstrucción posible, *the loss of archives is as serious as the loss of memory in a human being; societies cannot function properly without the collective memory of their archives*⁸⁴. Y esto ocurrió en la Provincia de Málaga, ahora sólo podemos recordar lo que se perdió para que no sigamos buscando ni tal vez lamentándonos. A pesar de todo, se hicieron esfuerzos para “reconstruir” archivos, dadas las necesidades informativas que se requería, como ocurrió, por ejemplo y como hemos citado con los Registros de la Propiedad.

Los “años convulsos” tuvieron como resultado, entre tantos otros, y siempre graves y dolorosos, en la Provincia de Málaga la pérdida de un valioso patrimonio documental que ya no se puede recuperar, pero fue también la pérdida de documentos que al fin y al cabo pertenecen a la Humanidad, tal como entiende en la actualidad el programa ‘The Blue Shield’: *the records of human civilisations; archives, books, manuscripts, tablets, monuments, artefacts of all kinds, historic sites, and tue estructuras wich house them, are more than the culturl property of thouse particular civilizations they record... They individually help to define a people and a culture. They confer an identity to individuals and groups. But together, they are the common inheritance of all humanity*⁸⁵.

ANEXO I.

Expediente de los municipios de la provincia de Málaga, incorporados provisionalmente a ésta [Cádiz] por orden de la superioridad, a fin de normalizar el cobro de la contribución por dicho concepto (1936). AHPM. Sección Hacienda. Leg. 16.716.

1.- 1936, noviembre, 3. Cádiz. El Administrador de la Delegación de Hacienda de Cádiz solicita a los ayuntamientos de Alameda, Archidona, Benarrabá, Casares, Cortes de la Frontera, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Gaucín, Ronda, Sierra de Yeguas y Antequera información recogida en cuatro preguntas

⁸³ *Ibidem*, pp. 227-230.

⁸⁴ VAN ALBADA, J. *Ob. cit.*, pp. 11-12.

⁸⁵ SIMÓN, R. *Ob. cit.*

sobre el régimen tributario, si existe copia del Padrón de la riqueza, número de contribuyentes y nombre del recaudador de la Zona. Oficio, minuta.

2.- 1936, noviembre, 8. Benarrabá (Málaga). El Ayuntamiento de Benarrabá informa al Administrador de Propiedades de Cádiz que no puede contestar a las preguntas *por haber quemado los comunistas este Archivo Municipal y sólo haber quedado una escasa documentación del mismo*. Oficio; orig.

3.- 1936, noviembre, 16. Cádiz. El Administrador de la Delegación de Hacienda de Cádiz solicita a los ayuntamientos de Alpendeire, Almargen, Campillos, Cañete la Real, Fuente de Piedra, Manilva, Montejaque, Teba y Villanueva de Tapia información recogida en cuatro preguntas sobre el régimen tributario, si existe copia del Padrón de la riqueza, número de contribuyentes y nombre del recaudador de la Zona. Oficio; orig.

4.- 1936, noviembre, 18. Cortes de la Frontera. El Ayuntamiento informa al Administrador lo siguiente: *no existiendo en este Ayuntamiento documentación alguna relacionada con dicha riqueza por haber sido quemada por los rojos toda la de aquel*. Oficio; orig.

5.- 1936, noviembre, 18. Gaucín. El Sr. Marquez, del Ayuntamiento de Gaucín. informa al Administrador de Propiedades que la documentación de los pueblos de la Zona recaudatoria de Gaucín *obra la mayor parte en mi poder aun cuando ha sido mucha de ella extraviada con motivo de las persecuciones marxistas pues en los pueblos de Bemarrabá, Algatocín y Cortes de la Frontera se encontraban las listas cobratorias en las respectivas oficinas*. Oficio; orig.

6.- 1936, noviembre, 20. Montejaque. El Ayuntamiento de Montejaque informa al Administrador de Propiedades que no existe documento alguno para fines recaudatorios *debido a la destrucción llevada a cabo por los rojos durante su dominación local*. Oficio; orig.

7.- 1936, diciembre, 5. Cádiz. El Administrador de la Delegación de Hacienda de Cádiz solicita a los ayuntamientos de Benaoján, Humilladero, Faraján, Peñarrubia, Cuevas del Becerro y Júzcar información recogida en cuatro preguntas sobre el régimen tributario, si existe copia del Padrón de la riqueza, número de contribuyentes y nombre del recaudador de la Zona. Oficio; orig.

8.- 1936, Noviembre, 1. Cortes de la Frontera. El Ayuntamiento de Cortes de la Frontera *manifiesta que había sido incendiada toda la documentación del Ayuntamiento por los rojos*. Oficio; orig.

ANEXO II. Edificios de instituciones religiosas que sufrieron daños y pérdidas

- Alfarnatejo: *ni antes de la revolución, ni en particular desde las elecciones del 16 de febrero de 1936, hasta ya iniciado el movimiento, no hubo situación violenta alguna contra la iglesia, aunque sí contra el orden social, aunque luego se quemaron en la plaza pública objetos de culto.*

- Algorrobo: la Iglesia si fue expoliada

- Algatocín: la iglesia parroquial *fue totalmente saqueada y dedicada a Comité de Abastos y Cárcel..... el archivo parroquial fue salvado por el entonces sacristán D. José Moreno, ayudado por sus padres y de la Srta. Pepita Gil, no sin graves riesgos de sus vidas*

- Alahurín el Grande: la Iglesia parroquial fue destrozada y fue destinada a vivienda de refugiados, *el archivo parroquial fue destruido*

- Alahurín de la Torre: en 1931 la iglesia parroquial fue asaltada y destruido el archivo, en 1936 el templo fue convertido en prisión y en economato

- Almáchar. El 20 de julio de 1936 fue quemada la iglesia y del *templo sólo quedaron las paredes*

- Almogía: el archivo parroquial quedó completamente destruido

- Benadalid: *El archivo fue quemada totalmente: existían 11 libros de Defunción, 7 de matrimonio y 20 de bautismo.*

- Benalgabón: también desaparecieron algunos libros parroquiales en 1936

- Benahavís: en el verano de 1936 fue quemada la Iglesia

- Benalauria y Benadalid: perdieron sus archivos en 1936

- Benamargosa: la iglesia parroquial fue quemada

- Benamocarra: la iglesia fue quemada el 20 de julio de 1936 y se perdió el archivo entero

- Benaocaz: el 23 de abril de 1936 la iglesia fue saqueada

- Benaque: el archivo desapareció en 1936

- Benarrabá: la iglesia fue saqueada

- El Borge: la iglesia fue asaltada

- El Burgo: la iglesia fue destruida en 1936

- Cajiz: la iglesia fue destruida pero se salvaron 5 libros de Bautismos

- Campanillas: la iglesia fue asaltada el 10 de mayo de 1931

- Campillos: la iglesia fue quemada

- Canillas de Aceituno: la iglesia fue saqueada en 1936 y destinada a centros de reuniones de la CNT, UGT y FAI

- Canillas de Albaida: la iglesia parroquial fue destruida en 1936
- Cañete la Real: la iglesia fue destruida en 1936
- Cartájima: en 1936 la Iglesia fue asaltada
- Casabermeja: la iglesia fue destruida el 19 de julio de 1936
- Casares: el archivo parroquial fue pasto de las llamas, del cual sólo se conservan 7 libros parroquiales en el Archivo Diocesano
- Comares: en 1936 se salvó parte del archivo parroquial aunque se perdieron los libros sacramentales
- Cómpeta: la Iglesia fue saqueada en 1936
- Corumbela: la iglesia fue saqueada en 1936
- Estepona: el templo parroquial fue destruido en 1936
- Fuengirola: el templo parroquial fue destruido en 1936
- Gaucín: el archivo parroquial *fue muy castigado*
- Igualeja: el templo parroquial fue destruido en 1936
- Istán: el templo parroquial fue destruido en 1936
- Jímera de Líbar: La iglesia parroquial fue saqueada y convertida en Casa del Pueblo
- Júzcar: La iglesia parroquial fue saqueada
- Málaga: Iglesia de Santos Mártires: el 12 de mayo de 1931 *ni un papel se salvó de su riquísimo archivo*
- Maro: la iglesia fue saqueada
- Mijas: la iglesia fue saqueada
- Mollina: la iglesia fue saqueada
- Monda: la iglesia fue saqueada
- Montejaque: la iglesia fue saqueada
- Nerja: la iglesia fue saqueada
- Ojén: la iglesia fue saqueada
- Ollas: la iglesia fue destruida
- Periana: la iglesia fue incendiada
- Ronda: Iglesia de Santa María, fue quemado el archivo; las demás iglesias también fueron saqueadas
- Teba: la iglesia fue saqueada, se perdió parte de su archivo aunque tal vez no todo pereció en las llamas ya que *en 1980 uno de sus libros parroquiales era puesto a la venta por 15.000 ptas. en Barcelona*
- Tolox: la iglesia fue saqueada
- Torrox: *el archivo parroquial fue quemado*
- Ubrique: la iglesia fue saqueada
- Villanueva de Algaidas: la iglesia fue saqueada
- Villanueva de la Concepción: la iglesia fue saqueada

ANEXO III

Expediente para llevar a efecto el expurgo del Archivo de este Juzgado [Gaucín] según orden de la Audiencia de Málaga de diez y nueve de abril de mil novecientos (sic) treinta y siete.

1937-1938. Gaucín. AHPM. Juzgado de Gaucín. Leg. 86/1 (provisional)

1.- 1937, abril, 8. Madrid. Orden por la que se aclara la anterior Orden de 29 de marzo de 1937, que a su vez modifica un Real Decreto de 12 de agosto de 1912 sobre los expurgos de documentos de los archivos judiciales, para adaptarla a las *circunstancias actuales* de manera que se sustituye la cremación por la entrega de los documentos *con destino a la fabricación de papel*. Orden; transcripción; recorte del periódico ABC de Andalucía del 3 de abril, en el que se publica la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado *dictando normas para el expurgo de legajos y documentos de las Audiencias, Juzgados y Tribunales de Justicia*.

2.- 1937, abril, 19. Málaga. La Comisión de expurgo de la Audiencia Provincial de Málaga ordena al Juez de Instrucción de Gaucín *hacer la declaración de inutilidad en todos los sumarios sobreseídos provisionalmente... desde 1926 inclusive atendiendo a los plazos de prescripción del delito denunciado con arreglo al carácter de penas graves o menos graves*, el mismo proceder se ha de tener con los expedientes gubernativos anteriores a 1932. El Juez ha de comunicar a los Jueces Municipales del partido de Gaucín que *hagan declaración de inutilidad de los juicios de faltas anteriores a 1935*. Oficio.

3.- 1937, abril, 23. Gaucín. El Juez de Gaucín, Sr. Molina Lozano, autoriza el inicio del expediente de expurgo y designa para ello al Secretario y a un agente judicial. Providencia.

4.- 1937, abril, 23. Gaucín. El Juez de Primera Instancia de Gaucín informa al Juez Municipal de Banarrabá de la Orden sobre el expurgo de los juicios de faltas de 1935 *salvo si en la sentencia hubiere declaración de derechos civiles distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios*, así como los expedientes gubernativos. Oficio.

- 5.- 1937, abril, 23. Gaucín. El Juez de Primera Instancia de Gaucín informa al Juez Municipal de Algotocín de la Orden sobre el expurgo de los juicios de faltas y de los expedientes gubernativos. Oficio.
- 6.- 1937, abril, 25. Banarrabá. El Juez Municipal de Banarrabá informó que el *archivo fue destruido por los marxistas en el tiempo que dominaron la cituaciación (sic) de esta localidad*. Providencia del Juez y diligencia del Secretario.
- 7.- 1937, abril, 24. Algotocín. El Juez Municipal de Algotocín informa que la orden no puede ser cumplida porque no quedan documentos en el archivo del Juzgado *al haber sido quemada por los rojos toda la documentación existente en el mismo*. Providencia del Juez y diligencia del Secretario.
- 8.- 1937, abril, 24. Atajate. El Juez suplente de Atajate acusa recibo de la orden del Juez de Instrucción del Partido de Gaucín. Oficio.
- 9.- 1937, abril, 24. Cortes de la Frontera. Jacinto Rubio informa al Juez de Instrucción del Partido de Gaucín que no puede cumplir la orden de expurgo *por haber sido destruido e incendiado totalmente este Archivo Municipal por las hordas marxistas la tarde del día 22 de septiembre del pasado año, no habiendo quedado en el mismo documento ni papel alguno*. Oficio.
- 10.- 1937, abril, 27. Benadalid. El Juez Municipal de Benadalid informa la Juez de Primera Instancia e Instrucción de Gaucín que no puede ejecutar la orden sobre expurgo *por haber sido incendiada la documentación del Archivo Municipal por las hordas marxistas donde se encontraba la de este Juzgado*. Oficio.
- 11.- 1937, mayo, 18. Jimera de Líbar. El Juez Municipal de Jimera de Líbar remite al Juez de Instrucción del Partido de Gaucín *nueve bultos papel inútil con un peso de 110 kilos*. Oficio.
- 12.- 1937, mayo- julio. Gaucín. Relaciones de sumarios para el expurgo de los años de 1906 a 1931. Diligencias.
- 13.- 1937, julio, 17. Gaucín. El Juez informa de que han sido preparados los sumarios para ser expurgados y remitidos a la Audiencia Provincial y que se han recibido del Juzgado Municipal de Jimera de Líbar nueve bultos procedentes de este mismo expurgo. Providencia.
- 14.- 1937, julio, 27. Gaucín. El Alcalde de Gaucín informa al Juez de Instrucción del Partido de Gaucín de la entrega de 92 legajos procedentes del expurgo del juzgado. Oficio.
- 15.- 1938, febrero, 3. Granada. El Presidente de la Audiencia Territorial de Granada traslada al juez de 1ª Instancia de Gaucín la Orden de 29 de marzo de 1937 sobre el expurgo de documentos judiciales. Oficio.